

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MUELLE PARA TRÁFICO INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Servicio orientado a autorizar la asignación de muelle, a las embarcaciones de bandera extranjera de cualquier tipo, que deseen operar en instalaciones marítimas y/o fluviales, terminales portuarias, muelles y /o facilidades portuarias privadas autorizadas a operar.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada o Pública Persona Natural - Ecuatoriana mayor a 18 años o extranjera. Agencia naviera con matrícula de tráfico internacional para operar en la jurisdicción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de Autorización de asignación de muelle, para que las naves de tráfico internacional puedan atracar en las instalaciones marítimas y-o fluviales, terminales portuarias, muelles y-o facilidades portuarias privadas para continuar con sus operaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si el trámite lo realiza en línea. • Formulario de solicitud Si el trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: • Formato de solicitud (ver en la sección "Formatos y Anexos"). • Oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, debe presentarla con 72 horas de anticipación al arribo de la nave conteniendo la siguiente información del buque y carga: 1. Nombre. 2. Bandera. 3. Arqueo de la nave (datos característicos). 4. Puerto de procedencia. 5. Horas de permanencia. 6. Terminal Portuario Habilitado - TPH donde arribará. 7. Actividad a realizar. • Manifiesto de carga. • Carta de disponibilidad de Muelle emitida por el Terminal Portuario Habilitado - TPH. Requisitos Específicos: En caso de desembarque de pesca: • Providencia de la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE, autorización para estadia temporal en el país. • Autorización para la Importación de Productos de la Pesca, emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. • Autorización de entrada y uso de Puerto, emitido por Subsecretaría de Recursos Pesqueros Autorización de tráfico por un arribo (verificación interna en el sistema SIGMAP)

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea

1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.
5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Pasos a seguir de manera presencial

1. Acercarse a Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, tomar un ticket e ingresar la documentación que indica en el campo de formatos y anexos.
2. Dependiendo de la actividad deberá adjuntar los requisitos especiales.
3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.
5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera Edificio EP-PETROECUADOR primer piso
Guayaquil - Ecuador
Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. 032-04 \(CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO DE LAS NAVES QUE INGRESEN AL PAÍS\)](#). Art. Art. 1.-.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Tyrone Morillo
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: 042592080-82148-82123-82120

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	113
2025	02	0	148
2025	01	0	137
2024	12	0	95
2024	11	0	142
2024	10	0	144
2024	09	0	129

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	133 Volumen de Atenciones
2024	07	0	138
2024	06	0	132
2024	05	0	185
2024	04	0	129
2024	03	0	151
2024	02	0	151
2024	01	0	152
2023	12	0	108
2023	11	0	68
2023	10	0	119
2023	09	0	112
2023	08	0	151
2023	07	0	121
2023	06	0	118
2023	05	0	163
2023	04	0	125
2023	03	0	153
2023	02	0	164
2023	01	0	88
2022	12	0	146
2022	11	0	117
2022	10	0	90
2022	09	0	106
2022	08	0	127
2022	07	0	92
2022	06	0	113
2022	05	0	118
2022	04	0	105
2022	03	0	113
2022	02	0	120
2022	01	0	99

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	87
2021	10	0	105
2021	09	0	95
2021	08	0	106
2021	07	0	99
2021	06	0	105
2021	05	0	102
2021	04	0	93
2021	03	0	121
2021	02	0	107
2021	01	0	111
2020	12	0	95
2020	11	0	93
2020	10	0	99
2020	09	0	90
2020	08	0	71
2020	07	0	109
2020	06	0	88
2020	05	0	279
2020	04	0	185
2020	03	0	124
2020	02	0	91
2020	01	0	126
2019	12	0	131
2019	11	0	131
2019	10	0	135
2019	09	0	95
2019	08	0	108
2019	07	0	113
2019	06	0	103
2019	05	0	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	102
2019	02	0	95
2019	01	0	70